	DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR **DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**	

Florencia Caquetá, 09 de noviembre de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la entidad solicito cotización para adelantar CONTRATO DE INTERVENTORIA de conformidad con la declaratoria de urgencia manifiesta 001946 del 04 de noviembre de 2022, para la satisfacción del objeto: INTERVENTORÍA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO TANTO PARA LA POBLACION MAYORITARIA COMO PARA LA POBLACION INDIGENA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO A.M – P.M EN LAS MODALIDADES DE RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA EN SITIO E INDUSTRIALIZADO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO ALMUERZO A ESTUDIANTES DE JORNADA ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS , DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN "SIMAT" EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS QUINCE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". Se informa que han sido designados como miembros de comité evaluador, de conformidad con lo siguiente:

Componente jurídico:	***Yinna Carolina Dorado*** *(Abogado, contratista SED, componente jurídico PAE)*
Componente técnico:	***Edna Roció Alvarado*** *(Ingeniero, contratista SED, componente técnico PAE)* ***Diana Carolina Paladines*** *(Nutricionista, contratista SED, componente nutricional PAE)* ***Diana Katherine Rodriguez España*** *(Profesional, contratista SED, componente Gestión Territorial PAE)*
Componente Financiero:	***Viviana Andrea Santofimio*** *(Contadora, contratista SED, componente financiero PAE)*
Apoyo Contractual:	***Yeisson Hawer Velasco Guarnizo*** *(Abogado, contratista Dirección de contratación del departamento del Caquetá)*

En tal sentido, deberán:

1. Asesorar al Departamento del Caquetá, durante el proceso de contratación directa DC-ED-DIRECTA-729-2022, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta a las observaciones presentadas a la invitación y documentos previos y evaluará documentos legales, técnicos, administrativos y financieros del posible contratista invitado a cotizar.
2. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, y de acuerdo a lo preceptuado en le Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y complementarios que existan sobre la materia.

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
DELEGADA COMO ORDENADORA DEL GASTO
SEGÚN DECRETO 411 DEL 27 DE MAYO DE 2020